

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1672** *BLASCOTRANS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TRANSPORTES ORTUÑO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con la dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 10 de marzo de 2014, la Junta general de Blascotrans, S.L., y la Junta general de Transportes Ortuño, S.L. Unipersonal, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Transportes Ortuño S.L. Unipersonal, por parte de Blascotrans, S.L., de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores ya los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos del artículo 44 LME.

Zaragoza, 13 de marzo de 2014.- Administrador único de las sociedades Blascotrans, S.L. y Transportes Ortuño, S.L. Unipersonal, José Luis Blasco Pomar.

**ID: A140012379-1**